

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Carrera de Derecho y Ciencias Políticas

"EFICACIA DE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA ESTABLECIDA EN RELACIÓN A LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO, DESDE UNA PERSPECTIVA EN EL DERECHO A LA INTEGRIDAD DE LA MUJER, VÍCTIMA DE VIOLACIÓN SEXUAL EN EL SISTEMA JURÍDICO PERUANO"

Trabajo de investigación para optar el grado de:

Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas

Autor:

LUIS JHONATHAN HUANGAL LOPEZ

Asesor:

Mg. Abg. PAOLA KARINA JAUREGUI IPARRAGUIRRE

Cajamarca - Perú

2019



Tabla de contenido

CAPÍTU	JLO I. INTRODUCCIÓN	3		
1.1.	Realidad problemática	3		
1.2.	Formulación del problema	7		
1.3.	Objetivos	7		
1.3.	.1. Objetivo general	7		
1.3.	.2. Objetivos específicos	7		
1.4.	Hipótesis	8		
CAPÍTU	ralidad problemática			
2.1. T	ipo de investigación	9		
2.2	Método de la Investigación	9		
2.3. P	Población y Muestra (Materiales, instrumentos y métodos)	10		
2.3.	.1. Población	10		
2.3.	.2. Muestra	11		
2.4. T	écnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos	11		
2.5. T	ratamiento de Datos	11		
CAPÍTU	JLO III. MATRIZ DE CONSISTENCIA Y CRONOGRAMA	13		
REFER	ENCIAS	15		
ACTA [DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE			
NVESTIGACIÓN				



CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

Excluir la pena implica permitir la realización de los abortos en condiciones sanitarias apropiadas y seguras, optar por penalizar es exigir con amenazas la llegada a término del embarazo (Ruiz Miguel 1996: 106).

El aborto en sí, es un problema mundial en la cual se ubica "en las fronteras del Derecho" (Ruiz Miguel 1996: 91). Se propone como un caso límite porque el vínculo entre una mujer gestante y el nasciturus no tiene paralelo y porque es un tema en cuya consideración inciden creencias, convicciones morales y culturales como en ningún otro; no obstante, en el debate jurídico se trata de hacer abstracción de este sustrato (Villanueva 2009: 53-54). El aborto es "un ejemplo típico de los innumerables aspectos y complicaciones que presentan ciertos conflictos de intereses" (Hurtado Pozo 1996: 222).

En este trabajo, el tema se aborda desde la perspectiva del conflicto de derechos, línea que han recorrido los escritos sobre la materia (Sánchez Pérez 2011: 91-99; Ruiz Miguel 2002: 110-119; 1996: 94-102; Ugaz 2000: 33; Villanueva 1996: 207-214; Ramón Michel 2011: 273). En este marco, a través de la aplicación del principio de proporcionalidad a la normatividad penal vigente, se generan argumentos a favor de la despenalización en el Perú de los dos casos reseñados.

Se debe precisar que según el estudio realizado por el Ginecol. obstet Dr. Távara Orozco L. (2014), sobre el estudio acerca del aborto realizado en Adolescentes, este tema es muy especial, al considerar que, en el Perú, gran parte de los embarazos no deseados terminan como abortos inducidos. Se ha encontrado que, de las mujeres hospitalizadas por aborto



en el Perú, 10,4% tiene de 15 a 19 años; en tanto, Ferrando afirma que de las mujeres que abortan en el Perú, 14% tiene menos de 20 años. Una investigación nuestra publicada hace varios años nos mostró que el aborto séptico, que es una forma indirecta de medir los abortos inducidos, tenía una tendencia a aumentar en las adolescentes a partir de 1990 en adelante. El aborto inducido es una respuesta a un embarazo no deseado. Los riesgos que representa para las adolescentes son considerables, por que ocurre clandestinamente y en condiciones insatisfactorias. Consecuencia de estos hechos son las complicaciones, como hemorragia, anemia, septicemia, desgarros vaginales, abscesos pélvicos, perforación uterina, lesiones de vísceras huecas, esterilidad secundaria y muerte. Según esto último, Cervantes encontró que 11 % de las muertes maternas ocurrió en mujeres de 10 a 19 años y que el aborto fue causa de más de 50% de esas muertes. A pesar de no contar con cifras oficiales, observando la tendencia en la frecuencia del aborto en el Perú planteamos la hipótesis que este hecho está aumentando en el grupo de adolescentes. La estadística de la DISA Piura revela que entre 2001 y 2002 la atención del aborto se ha incrementado en 28,6% y la DISA Sullana registra que, entre el año 2001 y junio de 2003, la atención del aborto en adolescentes ha crecido en 182,4%. Hace falta la actualización de estas cifras a nivel nacional.

Para ello es necesario contribuir con bases de desarrollo en el cambio de pensamiento en el tema de aborto, ya que el sistema en un aborto por violación sexual no está permitido, aun mas cuando la ley protege al ser humano desde su concepción, sin embargo, la pregunta clara está hecha, ¿podemos atribuir un derecho a la consecuencia de un delito?, es decir, después de una violación resulta justo – legal establecer derechos reconocidos por la constitución y ley, al concebido (en sentido del hecho atribuido como delito), para



la posición de nuestro trabajo, no sería lo correcto, pues en razón de las madres adolescentes, niñas y/o mayores de edad, quienes sufren día a día el trastorno de haber sido víctimas de agresiones, violencia física con el fin de obtener una ventaja sexualmente – violación sexual, a consecuencia de ello, estas mujeres víctimas de estos abusos no soportan el hecho de pasar por varios meses un estado de embarazo que ellas no deseaban, lo que los lleva a realizarse prácticas de aborto clandestinas y/o hasta legar a quitarse la vida.

Una opción para poder enfrentar el gravísimo problema de la Muerte Materna, tal u como lo menciona el Dr. Távara Orozco L., en primer lugar, se requiere de un compromiso político y colectivo del país. Dentro de ese marco se debe reconocer la maternidad segura como un derecho humano de todas las mujeres, que es necesaria la inversión en atención materna, facilitar el acceso a los servicios de cuidados obstétricos esenciales, informar y capacitar permanentemente a la mujer y su pareja y reducir las desigualdades para facilitar el empoderamiento de las mujeres. El planteamiento de la Organización Mundial de Salud para obtener una maternidad segura parte de la necesidad de conseguir equidad para la mujer, a quien se le debe ofrecer servicios básicos de salud, los mismos que son definidos como planificación familiar, atención postaborto, atención prenatal, parto limpio y seguro y atención obstétrica esencial. La atención obstétrica esencial es para proporcionar los cuidados obstétricos de emergencia, definidos por las Naciones Unidas en 1997. Los cuidados obstétricos de emergencia básicos que se debe ofrecer en los Centros de Salud comprenden la provisión de antibióticos inyectables, oxitócicos inyectables, anticonvulsivantes inyectables, remoción manual de la placenta, remoción de restos intrauterinos y parto vaginal asistido (instrumentado). Los cuidados obstétricos



de emergencia complejos deben ser proporcionados por los hospitales y comprenden lo anterior más la operación cesárea y la transfusión de sangre.

En el estudio de, Távara Orozco, L. (2016), manifiesta que el aborto terapéutico (AT) está aprobado por ley en Perú desde 1924, recientemente del Ministerio de Salud (junio de 2014) aprobó las Pautas nacionales para la interrupción voluntaria del embarazo por razones terapéuticas. Sin embargo, las mujeres peruanas todavía no tienen acceso adecuado a los servicios en los hospitales públicos. Esta deficiencia es en gran parte responsable de las causas indirectas de muerte materna que ocurren con mayor frecuencia.

Los profesionales de la salud de establecimientos públicos que brindan información sobre salud sexual y reproductiva y carecen de suficiente estigma siguen manteniendo en contra de las mujeres que se interrumpe el embarazo y en contra de los profesionales que se preocupan, ya que incluso faltan servicios estandarizados para la seguridad de las mujeres y los profesionales. A pesar de que el aborto terapéutico (AT) está aprobado por ley en el Perú desde el año 1924, solo recientemente desde el Ministerio de Salud (junio 2014) ha sido miembro de la Guía Nacional de Interrupción Voluntaria del Embarazo por Razones Terapéuticas. Sin embargo, las mujeres peruanas aún no tienen acceso adecuado a los servicios en los hospitales públicos. Esta deficiencia es en gran medida responsable de las causas indirectas de muerte que se presentan cada vez con mayor frecuencia.

Para ello será necesario analizar los estudios teóricos y empíricos relativos al tema aplicando un tipo de metodología en la rama de la jurisprudencia, para revisar el procedimiento y consultar los artículos referidos al tema. Cabe resaltar que nuestra propuesta de investigación no parcializa una sola posición sea de los Derechos al



Concebido o los Derechos de la Mujer, sino buscamos ser objetivos en cuanto nuestra posición de investigadores la cual será meramente académica.

1.2.Formulación del problema

En resumen, planteamos nuestra pregunta de investigación: ¿Existe eficacia de la normatividad jurídica, en relación a la despenalización del aborto, desde una perspectiva en el Derecho a la integridad de la Mujer, víctima de violación sexual en el Sistema Jurídico Peruano?

1.3. Objetivos

Objetivo general

Determinar los fundamentos Jurídicos que actualmente rigen en relación a la despenalización del aborto, desde una perspectiva en el Derecho a la integridad de la Mujer, víctima de violación sexual en el Sistema Jurídico Peruano.

Objetivos específicos

- Determinar y analizar las bases jurídicas actuales que se aproximan para fundamentar la legislación de la despenalización del aborto en el sistema jurídico peruano, desde la perspectiva del derecho a la integridad de la mujer víctima de violación sexual
- Examinar y describir las ventajas y desventajas jurídicas y/o experimentales que acarrearía la despenalización del aborto en los casos de violación sexual, en base a los Derechos de la Mujer, específicamente en el Derecho a la integridad.



 Establecer analogías jurídicas en base al Derecho Comparado que nos permitan argumentar, la despenalización del aborto en los casos de violación sexual, en nuestro Sistema Jurídico Peruano.

1.4. Hipótesis

Actualmente no existe eficacia de la normatividad jurídica, en relación a la despenalización del aborto, desde una perspectiva en el Derecho a la integridad de la Mujer, víctima de violación sexual en el Sistema Jurídico Peruano.



CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

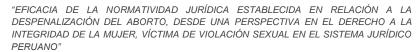
Para los estudios en consideración se tiene en cuenta que la información tiene que ser de carácter básica-descriptiva, puesto que la obtención de información tiene que ser verídico y confiable, incluso destacar lo que es más importante. Según (Díaz 1998, 157), el derecho era y es norma o sistema normativo, para la regulación de comportamientos y para la resolución de conflictos, por tanto, una primera aproximación hacia tal objeto en el presente estudio será desde el ordenamiento jurídico internacional al nacional.

Asimismo, (Tantaleán, 2016), nos menciona que para este tipo de metodologías es necesario estudiar a las estructuras del derecho objetivo —o sea la norma jurídica y el ordenamiento normativo jurídico- por lo que se basa, esencialmente, en las fuentes formales del derecho objetivo. Pues en los estudios de dogmática jurídica se investiga "lo que los humanos dicen que hacen con el derecho" (Witker, 1995), y se los conoce como dogmáticos porque en nuestra disciplina la norma jurídica es considerada un dogma (Díaz, 1998)

Es por ello, se propone estudiar las normas jurídicas procedentes de estas fuentes formales que nos otorga la revisión sistémica, lo que implica evaluar un aspecto de la realidad tanto global como específica.

2.2 Método de la Investigación

Durante el proceso de investigación para demostrar y comprobar la hipótesis se aplicarán los métodos que a continuación se indican:





<u>Histórico</u>.- A través de este método se conocerá la evolución histórica que a experimentado el problema de investigación en nuestro contexto nacional desde la promulgación de proyectos de Ley hasta y resolución de no aceptación, fundamentación y teologal jurídica.

<u>Comparativo</u>.- .A través de este método, se hará una comparación entre los periodos planteados, y sistemas jurídicos próximos, casos como el sistema de justicia de Argentina o Chile se evidencia información que nos sirve como importante fuente de análisis para argumentar nuestra hipótesis.

<u>Dialéctico</u>.- Las normas jurídicas, rigen de acuerdos a las políticas de los gobiernos en curso y los temas de debate que se encuentran a nivel de agenda pública nacional, "Políticas de Igualdad de Género".

2.3. Población y Muestra (Materiales, instrumentos y métodos)

2.3.1. Población

Para la presente selección del universo:

- Normatividad Jurídica que nos señale acápites relacionados la despenalización del aborto, desde una perspectiva en el Derecho a la integridad de la Mujer, víctima de violación sexual en el Sistema Jurídico Peruano.

Es por ello tomaremos como Población:

• 30 ciudadanos y ciudadanas peruanos(a) que forman parte de Reporte de Opiniones¹ Recibidas sobre el Proyecto de Ley que despenaliza el aborto en los

_

¹ Disponible en:

 $http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ParCiudadana/Foro_pvp.nsf/RepOpiweb04?OpenForm\&Db=265ADB4C29B97B1105257D62005EF3\\ 16\&View=yyyy\&Col=zzzzz$

UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE

casos de embarazos a consecuencia de una violación sexual, inseminación artificial o transferencia de óvulos no consentidas

2.3.2. Muestra

La muestra será de carácter intencional, que viene a ser documentos gubernamentales de carácter oficial referentes a políticas públicas en relación a nuestros objetivos de investigación (Políticas de Derechos de Genero).

 15 ciudadanos y ciudadanas peruanos(a) que forman parte de Reporte de Opiniones² Recibidas sobre el Proyecto de Ley que despenaliza el aborto en los casos de embarazos a consecuencia de una violación sexual, inseminación artificial o transferencia de óvulos no consentidas.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

Aplicaremos el análisis documentos mediante el análisis de contenidos, puesto que como nos indica (Tantaleán Odar, 2015, p.15), esta técnica permitirá obtener y recopilar información contenida en los documentos oficiales relacionados con el problema de investigación.

Como instrumentos de recolección de información utilizaremos: la ficha de recolección de información para sistematizar los hallazgos de la búsqueda.

2.5 Tratamiento de Datos.

Disponible en:

_

http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ParCiudadana/Foro_pvp.nsf/RepOpiweb04?OpenForm&Db=265ADB4C29B97B1105257D62005EF3 16&View=yyyy&Col=zzzzz



Para nuestra investigación usaremos un estudio descriptivo para el análisis y evaluación de la información recolectada. Para los cual utilizaremos software de tratamiento de datos como Excel. Y de ello lograr obtener gráficos estadísticos que nos permitan de manera tanto cuantitativa como cuantitativa demostrar nuestra hipótesis plateada.



CAPÍTULO III. MATRIZ DE CONSISTENCIA Y CRONOGRAMA

Matriz de Consistencia.

<u>Problema General</u>

¿Existe eficacia de la normatividad jurídica, en relación la a despenalización del aborto, desde una perspectiva en el Derecho a la integridad de la Mujer, víctima violación de sexual en el Sistema Jurídico Peruano?

Objetivo General

Determinar los fundamentos Jurídicos que actualmente rigen en relación a la despenalización del aborto, desde una perspectiva en el Derecho a la integridad de la Mujer, víctima de violación sexual en el Sistema Jurídico Peruano.

Objetivos específicos

- Determinar y analizar las bases jurídicas actuales que se aproximan para fundamentar la legislación de la despenalización del aborto en el sistema jurídico peruano, desde la perspectiva del derecho a la integridad de la mujer víctima de violación sexual
- Examinar y describir las ventajas y desventajas jurídicas y/o experimentales que acarrearía la despenalización del aborto en los casos de violación sexual, en base a los Derechos de la Mujer, específicamente en el Derecho a la integridad.
- Establecer analogías jurídicas en base al Derecho Comparado que nos permitan argumentar, la despenalización del aborto en los casos de violación sexual, en nuestro Sistema Jurídico Peruano.

Hipótesis.

Actualmente no existe eficacia de la normatividad iurídica. relación a la despenalización del aborto, desde una perspectiva en el Derecho a la integridad de la Mujer, víctima violación sexual en elSistema Jurídico Peruano.

Metodología

Tipo de Investigación

Por el tipo de investigación, el presente estudio reúne las condiciones metodológicas de una investigación básica descriptiva

Método de la Investigación

Durante el proceso de investigación para demostrar y comprobar la hipótesis se aplicarán los métodos que a continuación se indican:

Histórico.- A través de este método se conocerá la evolución histórica que ha experimentado el problema de investigación.

Comparativo.- .A través de este método (Derecho Comparado), Se realizara una comparación entre los periodos planteados

Dialéctico.- Las normas tributarias, rigen de acuerdos a las políticas de los gobiernos en curso

Población

• 30 ciudadanos y ciudadanas peruanos(a) que forman parte de Reporte de Opiniones³ Recibidas sobre el Proyecto de Ley que despenaliza el aborto en los casos de embarazos a consecuencia de una violación sexual, inseminación artificial o transferencia de óvulos no consentidas.

Muestra:

• 15 ciudadanos y ciudadanas peruanos(a) que forman parte de Reporte de Opiniones⁴ Recibidas sobre el Proyecto de Ley que despenaliza el aborto en los casos de embarazos a consecuencia de una violación sexual, inseminación artificial o transferencia de óvulos no consentidas.

Técnicas.- Fichaje, Análisis de Contenidos.

Instrumentos.-

Fichas de Investigación, guías de Observación.

Figura 1: Mathiz de Consistencia Fuente elaboración Propia.

 $http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ParCiudadana/Foro_pvp.nsf/RepOpiweb04?OpenForm\&Db=265ADB4C29B97B1105257D62005EF3\\ 16\&View=yyyy\&Col=zzzzz$

 $http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ParCiudadana/Foro_pvp.nsf/RepOpiweb04?OpenForm\&Db=265ADB4C29B97B1105257D62005EF3\\ 16\&View=yyyy\&Col=zzzzz$

³ Disponible en:

⁴ Disponible en:



CRONOGRAMA:

Actividades	Semana de 1 al 5. (Abril)	Semana de 6 al 9. (Mayo)	Semana de 10 al 13. (Junio)	Semana de 14 al 16. (Julio)
Revisión Bibliográfica	X			
Selección de Información	X			
Análisis de Información		X		
Sistematización de la Información		X		
Entrega de T1		X		
Correcciones		X		
Entrega de T2			X	
Correcciones			X	
Entrega de T3			X	
Correcciones			X	
Entrega de informe Final				X

REFERENCIAS

- Díaz, E. (1998). Curso de Filosofía del Derecho. Madrid: Marcial.
- Tantaleán, R. M. (2016). TIPOLOGÍA DE LAS INVESTIGACIONES JURÍDICAS. Cajamarca.
- Witker, J. (1995). La investigación jurídica. México D.F: McGraw-Hill.
- Díaz, E. (1998). Curso de Filosofía del Derecho. Madrid: Marcial.
- Tantaleán, R. M. (2016). TIPOLOGÍA DE LAS INVESTIGACIONES JURÍDICAS. Cajamarca.
- Witker, J. (1995). La investigación jurídica. México D.F: McGraw-Hill.
- Muere bebé de niña violada que no fue informada de aborto terapéutico en Perú. (2019).

 Retrieved from http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsens&AN=edsens.6462959 38&authtype=shib&lang=es&site=eds-live
- Távara Orozco, L. (2016). Introduction to the Symposium Access to Therapeutic Abortion in Peru; Presentación del Simposio Acceso al Aborto Terapéutico en el Perú. Retrieved from
 - http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.FA10EC 62&authtype=shib&lang=es&site=eds-live
- Luis Gallareta: Pelearemos para que el aborto jamás suceda en el Perú. (2018). Retrievedfrom
 - http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsens&AN=edsens.6134218 25&authtype=shib&lang=es&site=eds-live
- La información se obtuvo del siguiente ordenador, https://puntoseguido.upc.edu.pe/aborto-en-peru-cual-es-la-situacion-actual/
- Garrido Fuente, E. (2012). Aborto precoz en adolescentes. [recurso electrónico]: uso de Misoprostol. [Santa Fe, Argentina]: [El Cid Editor], 2012. Retrieved from http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=shib&db=cat04910a&AN=upn.ebr10626124&lang=es&site=ehost-live
- S., J. C., & U., L. A. de los G. (2006). Influencia De Las Relaciones Familiares Sobre El Aborto Provocado en Adolescentes. Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, 23(4), 247–252. Retrieved from http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=shib&db=a9h&AN=25 383136&lang=es&site=ehost-live
- Garrido Fuentes, E. (2009). Aborto. [recurso electrónico]: comportamiento en la adolescencia. [Santa Fe, Argentina]: [El Cid Editor | apuntes], [2009]. Retrieved from http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=shib&db=cat04910a&AN=upn.ebr10311658&lang=es&site=ehost-live
- Safora Enríquez, O., Gutiérrez Coronado, T., & Rodríguez Izquierdo, A. (2009). Aborto en la adolescencia. [recurso electrónico]: percepción en el varón. [Santa Fe, Argentina]:



- [El Cid Editor | apuntes], [2009]. Retrieved from http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&AuthType=shib&db=cat04910a&AN=upn.ebr10328257&lang=es&site=ehost-live
- Taype-Rondan, A., & Merino-García, N. (2016). Hospitalizaciones Y Muertes Por Aborto Clandestino en Perú: ¿Qué Dicen Los Números? Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública, 33(4), 829–830. https://doi.org/10.17843/rpmesp.2016.334.2573
- La información se obtuvo de la dirección web https://womenslinkworldwide.org/files/1222/l-c-v-peru-cedaw-derecho-al-aborto-en-casos-de-violencia-sexual.pdf.

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El asesor Mg. Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraguirre, docente de la Universidad Privada del Norte, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Carrera profesional de Derecho, ha realizado el seguimiento del proceso de formulación y desarrollo del proyecto de investigación del(os) estudiante(s):

Luis Jhonathan, Huangal Lopez

Por cuanto, **CONSIDERA** que el proyecto de investigación titulado: "EFICACIA DE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA ESTABLECIDA EN RELACIÓN A LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO, DESDE UNA PERSPECTIVA EN EL DERECHO A LA INTEGRIDAD DE LA MUJER, VÍCTIMA DE VIOLACIÓN SEXUAL EN EL SISTEMA JURÍDICO PERUANO" para aspirar al título profesional por la Universidad Privada del Norte, reúne las condiciones adecuadas, por lo cual, **AUTORIZA** al(los) interesado(s) para su presentación.

Ing. /Lic./Mg./Dr. Nombre y Apellidos

Asesor